



Para contestar cite:  
Radicado CRA N°: **20200120087951**  
Fecha: **23-06-2020**

Bogotá,

Señores  
**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES RECICLAJE VR**  
Señor  
Cesar Iván Ruiz Sánchez  
Representante Legal  
Calle 136 No. 152 – 77, Barrio Lisboa  
Celular: 310 815 8782  
reciclajevr@gmail.com  
Cundinamarca, Bogotá

Asunto: Radicado CRA 2020-321-005655-2 de 18 de mayo de 2020.

Respetado señor Ruiz:

Esta Entidad recibió la comunicación radicada con el número y fecha del asunto, por medio de la cual, solicita concepto de legalidad a las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos en la actividad de aprovechamiento, por parte de la Asociación de Recicladores Reciclaje VR, en la ciudad de Bogotá.

Revisado el clausulado del contrato, éste se encuentra conforme a derecho, razón por la cual, se otorga **Concepto de Legalidad** en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994.

Es pertinente resaltar, que atendiendo lo dispuesto en el artículo 131 ibídem, *"es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen"*, por lo que se sugiere comunicar a esta Unidad Administrativa Especial las diversas modalidades con las que ha dado cumplimiento a tal deber.

De otra parte, es preciso indicar que las modificaciones que se hagan a las condiciones uniformes del contrato, dejan sin efecto el concepto de legalidad emitido en relación con las cláusulas modificadas y que no fueron objeto de análisis por parte de esta Comisión de Regulación, salvo que se trate de cambios que tengan como propósito ajustar el contrato de servicios públicos a la normatividad sectorial vigente, por cuanto ésta se entenderá incorporada en el mismo desde el momento que entra en vigencia la modificación respectiva.

Cordial saludo,



RUBY RUTH RAMÍREZ MEDINA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Jeyson Lozano – Paula Andrea Sacananvoy.  
Revisó: Maria Alejandra Muñoz.